

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LAB-NYSE CIA. LTDA. DEL CANTÓN RUMINAHUI AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS,

1. ANTECEDENTES.- LAB-NYSE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, el 20 de enero de 1989, aprobada mediante Resolución No. 530 de 21 de marzo de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de marzo de 1989.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Rumiñahui, el 30 de octubre de 1996, la compañía cambió su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui, a cargo del Registro Mercantil, el 21 de Noviembre de 1997.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de LAB-NYSE CIA. LTDA. del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 12 de mayo del 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.005423 de 24 de diciembre del 2009.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor MARCO TEODORO CRESPO VASQUEZ en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.005423 de 24 de diciembre de 2009 aprobó el cambio de domicilio de LAB-NYSE CIA. LTDA. del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de LAB-NYSE CIA. LTDA. del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de sus estatutos, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



0000019

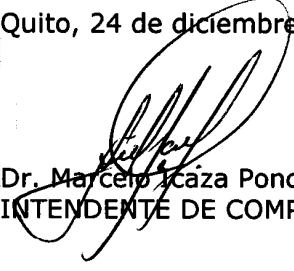
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.-El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito..."

Quito, 24 de diciembre de 2009



Dr. Marcelo Ycaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 18320
Tr. 01.1.09.001365



NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.